

AYUNTAMIENTO DE FRAGA URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Espacio reservado para el sello de entrada	a

MODELO 351

				Revisad	la: Junio 201	6			
1	DATOS DEL TITULAR								
-	N.I.F/ C.I.F	.F/ C.I.F. PRIMER APELLIDO /RAZÓN SOCIAL		SOCIAL SEGUN	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
	DOMICILIO				MUNICIPIO		C	CODIGOPOSTAL	
	PROVINCI	A	TELEFONO	MOVIL		CORREO ELEC	TRONICO		
2	DATOS DEL REPRESENTANTE								
	N.I.F		PRIMER APELLIDO	SEGUN	DO APELLIDO	1	NOMBRE		
	DOMICILIO			MUNICIPIO			CODIGOPOSTAL		
	PROVINCI	A	TELEFONO	MOVIL	<u> </u>	CORREO ELEC	TRONICO		
3	EMPL	_AZAMIENTC	Y TIPO DE CONSTI	RUCCIÓN					
	EMPLAZAI	MIENTO							
	TIPO DE CONSTRUCCION REFERENCIA CATASTRAL								
	DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA NECESARIA PARA TRAMITAR LA LICENCIA								
4								dad)	
	Documentación que acredite la titularidad de la vivienda o local. (Copia de la escritura de propiedad). Justificante del pago de la Auto-liquidación, Indicando nombre y DNI del titular y concepto del pago. Copia de Mod 331 de primera ocupación para uso domestico								
		-	claración responsable o		•		l, comercial o profe	sional.	
		-	claración responsable o				oioza		
_	Declaración jurada de que no se ejercerá ningún tipo de actividad en uso limpieza AUTOLIQUIDACIÓN								
5	Uso domestico.								
	Uso industrial, comercial o profesional. Uso Obras. Uso destinado a limpieza.								
		Tipo de lic	cencia		Tasa	por unidad (a)) Unidades (b)	Cuota (a) x (b)	
		Licencia de	conexión de agua		20,	00 € Unidad		€	
		Licencia de	conexión de alcant	tarillado	20,	00 € Unidad		€	
				TOTAL A INC	CDESAD				

NOTA: EL PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN NO PRESUPONE LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona/entidad interesada que los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento de Fraga y que podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos en cualquier momento.

Condiciones tecnicas del suministro de agua potable.

Se deberá cumplir con el Reglamento de los servicios Municipales de Abastecimiento y Saneamiento de agua del Ayuntamiento de Fraga, aprobado el 29 de diciembre de 2005, y en especial el articulo .

Articulo 42. Situación del contador.

- 1º Los contadores generales y las baterías de contadores divisionarios se situarán a la entrada de la finca o inmueble o en cierre o en muro exterior, en el límite con la vía pública o en la entrada del edificio o zona común de fácil acceso, de manera que se permita la lectura sin acceso a la propiedad.
- 2º Se situará en un armario o cuarto destinado exclusivamente a este fin, que facilitará en abonado con arreglo a las características normalizadas y ateniéndose a las especificaciones del prestador del servicio, con cerradura cuya llave se facilitará al personal del prestador del servicio. El armario de contador o local de batería estará dotado de un desahogo para que en caso de escape de agua, éste tenga una salida natural al exterior o alcantarilla, que el abonado deberá mantener libre de obstrucciones, así como de iluminación de altura suficiente para lectura de contadores.

7

Condiciones tecnicas de los vertidos.

Se deberá cumplir con la ORDENANZA REGULADORA DE LOS VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE FRAGA, y en especial los artículos:

Articulo 11.- Prohibiciones generales.

Queda prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que, en razón de su naturaleza, propiedades o cantidad, causen o puedan causar, por si solos o por interacción con otras sustancias, daños, peligros o inconvenientes en las infraestructuras de saneamiento

Articulo 13.- Limitaciones de vertido.

1) Salvo las condiciones más restrictivas que para actividades calificadas corno molestas. insalubres, nocivas o peligrosas establezcan las correspondientes licencias de actividad, queda prohibido descargar directa o indirectamente en las redes de alcantarillado vertidos con características o concentración de contaminantes superiores a las indicadas en la ordenanza

Articulo 14.- Caudales punta.

Los caudales punta vertidos en la red no podrán exceder del quíntuplo del caudal medio diario en un intervalo de ¡5 minutos, o del cuádruplo del caudal diario en un intervalo de una hora

El abono de la presente autoliquidación deberá realizarse mediante la presentación del documento facilitado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga. Este documento sólo acreditará el pago si está validado mecánicamente por las Entidades Colaboradoras de Recaudación que figuran en él.

8

SOLICITUD

Se tenga por efectuada la presente SOLICITUD para el procedimiento de tramitación de Licencia de Agua y Alcantarillado de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el Art. 71,1 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común,y la Ordenanza Fiscal 2,1 Tasa de Expedición de documentos administrativos y prestación de servicios administrativos en general.

Fraga, a de

de 20

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona/entidad interesada que los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento de Fraga y que podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos en cualquier momento.